



Monterrey, Nuevo León, a

SABADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2019

Folio: **2107/19**

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:**

NATURGY SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 25-nov-19 a 09-dic-19 De acuerdo a la solicitud con fecha: SABADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2019

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ROTURA DE LA MISMA PARA LA INTRODUCCION DE LINEA DE GAS NATURAL PARA EXTENSION DE RED.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD.

ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBREPANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

**NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGO POR AREA DE BANQUETA  
POR LO QUE NO PUEDE OCUPAR CALLE.**

Con una longitud de: 101.00 M.L.

En la que se interrumpe una superficie: 353.50 m<sup>2</sup>.

**Ubicación de la Obra**

En las calles: BERNARDO REYES 1214 entre calles PEDRO CELESTINO NEGRETE y MIGUEL DOMINGUEZ  
Colonia: INDUSTRIAL

Vías de acceso controlado:  Ave. principales:  Ave. colectoras:  Otros:   
Ave. locales:  Banquetas:  Camellones:   
Horario:  En  entrega (s).

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

1970\_19\_benjamin

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fración XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fración XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fración XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS